

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Formación Didáctica.

Código: 1756310

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:

Nivel C.D.: 24.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-8.480,40.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2002, publicada en BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002, esta Delegación Provincial convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, debiéndose resolver dicho concurso en el plazo de cuatro meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo

lo 49 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, finalizando dicho período el 29 de agosto del año en curso.

No obstante, debido al número de alegaciones formuladas tras la publicación de la lista provisional de los resultados de baremación del concurso y al objeto de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al estudio de las mismas y elevar al órgano competente la propuesta de los candidatos seleccionados, así como el hecho de coincidir el período de resolución con el vacacional de buena parte de los miembros de dicha Comisión de Valoración y de los funcionarios participantes, lo que podría dar lugar a incidencias en la toma de posesión de los adjudicatarios, se hace preciso ampliar el plazo de resolución antes referido.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 31 de julio de 2001 por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2002, hasta el día 29 de octubre del año en curso.

Málaga, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver la plaza convocada por Resolución de esta Universidad de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre), e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de julio de 2002.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (Núm. 7280). Concurso de Méritos.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Pedro Cerrillo Torremocha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; don Jorge Villarronga Eguren, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Purificación Alcalá Arévalo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rogelio Reyes Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Ruiz Lagos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco J. Díaz de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares; doña M.^a Hermita Penas Varela, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; don Celso J. Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización y fomento de la artesanía andaluza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 9 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Gobernación para subvencionar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la financiación del coste de los materiales para los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2002.

La Administración de la Junta de Andalucía cooperará a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de las obras y servicios que las Corporaciones Locales efectúen en concierto con el Inem de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2002.

Como quiera que las subvenciones a conceder a las Diputaciones Provinciales relacionadas superan el límite establecido por el artículo 104, apartado tercero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario autorizar al Departamento concedente, en las siguientes cuantías provinciales:

Almería: 2.636.803,05 €.
 Cádiz: 4.588.463,24 €.
 Córdoba: 6.199.817,98 €.
 Granada: 6.341.990,39 €.
 Huelva: 3.515.678,93 €.
 Jaén: 4.950.385,05 €.
 Málaga: 5.398.463,94 €.
 Sevilla: 9.452.669,01 €.